

EL BALEAR.

PALMA.—MIÉRCOLES 7 DE ENERO DE 1852.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

PALMA. Imprenta Balear.
Rullan, hermanos.
García.
MAHON. Orfila. [D. Dom.]
IVIZA. Cabot.

Sale todos los días excepto los sábados.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes, 8 rs.
En Mallorca. 8 rs.
En Menorca é Ivizá fran-
co de porte 10 rs.
En los demás puntos del
Reino, id. id. 12 rs.
Cada número suelto. 1 rl

ESPIRITU DE LA PRENSA.

(Del Herald.)

El resultado que ha tenido en Francia la votacion de los días 20 y 21, viene á confirmar el juicio que formamos al recibir la noticia del golpe de Estado. Tres años de perenne agitacion cansaron los ánimos en Francia; la insuficiencia de la república para promover la prosperidad del país, hubo de aparecer á los ojos de todos manifiesta, y perdida la fé en las instituciones de 1848, y temiendo con razon las borrascas que podrian suscitarse en 1852, no es extraño que los franceses se hayan adherido al plebiscito propuesto por el presidente.

Los pormeuores que diariamente se reciben de Francia, bien claro dan á entender que en Paris y en los departamentos halló favorable acogida la empresa de Luis Napoleon. Los generales presos la noche del 1 al 2 no pudieron conseguir que los soldados atendiesen á sus reclamaciones; los representantes reunidos para protestar, tuvieron que retirarse, y solo unos pocos de los mas turbulentos del populacho acudieron á las barricadas.

No nos sorprende el que asi hayan pasado las cosas. Desde la caída del trono de julio, la cuestion que hasta entonces habia sido política, tomó una carácter decididamente social: la oposicion que en tiempo de Luis Felipe se contentaba con pedir alguna mas latitud en el ensayo electoral, no se dió ya por satisfecha con el sufragio universal y la república; y la Montaña propendia de una manera irresistible á entronizar las doctrinas socialistas; pues si bien es cierto que algunos de sus miembros no participaban de las ideas que profesan los apóstoles de la nueva secta, por mas que lo hubieran querido no habrian podido evitar su triunfo el día en que los destinos del país hubiesen estado en sus manos.

Colocada la Francia entre el socialismo y el presidente, la eleccion no podia ser dudosa. Al votar el pueblo frances que quiere la conservacion de la autoridad de Luis Napoleon, ha votado que, ante todo, es su anhelo asegurar el orden material, y que al logro de este objeto sacrifica las consideraciones que en circunstancias diversas de las actuales hubieran dado otro sesgo á sus ideas y á sus sentimientos.

En las bases contenidas en la proclama del 2 de diciembre, hay una relativa al cuerpo legislativo que ha de discutir y votar las leyes; y ademas se establece una asamblea formada de todas las notabilidades del país, que ha de ser un poder moderador, guardian del pacto fundamental de las libertades públicas: pero como ignoramos hasta ahora cuales serán las atribuciones del gefe responsable, cuya autoridad ha de durar diez años, y las relaciones que tendrá con los dos cuerpos legislativos que se establecen, sería prematuro cualquier juicio que emitiéramos acerca de la nueva ley del estado.

Inútil nos parece renovar, á propósito de los recientes sucesos de Francia, nuestra profesion de fe política. Adversarios de los extremos, condenaremos siempre los intentos de reaccion al absolutismo, y las imprudentes novedades que, con el nombre

de ideas avanzadas precipitan á los pueblos en la sima de la anarquía para entregarlos por término de sus afanes en manos de un dictador favorecido por la fortuna. Amigos del justo medio, quisiéramos verlo prevalecer en todas partes; mas en los momentos actuales dudamos que nuestro deseo pueda realizarse en la nacion vecina.

¿Donde están los elementos que han de constituir el nuevo gobierno? ¿Podrán conciliarse en las instituciones políticas que se establezcan, la necesidad de conservar el orden y principio parlamentario?

La índole de los tiempos actuales no se aviene con la autoridad omnimoda de ninguna idea esclusiva; el prurito de investigar y analizarlo todo, buscando la razon de las cosas, es el carácter distintivo del siglo XIX; la discusion de la prensa y de la tribuna parlamentaria, son las manifestaciones exteriores del espíritu de la época, y aunque por la accion de causas accidentales y transitorias cesen, por un período mas ó menos largo, esas manifestaciones, no por eso mudará de rumbo la inteligencia humana, ni habrá poder en la tierra que alcance á lograr que los hombres vuelvan á ser lo que fueron en los siglos en que creian, y no les ocurría ejercitar sus facultades intelectuales.

A vuelta de muchos y muy graves inconvenientes que por otra parte son propios de todas las obras humanas, el sistema representativo ofrece ventajas que no debemos desconocer por los abusos que se han hecho y se están haciendo de sus doctrinas.

Si á fuerza de pensar, el entendimiento suele extraviarse y confundir con la verdad utopias irrealizables; si el debate en los parlamentos mas de una vez rebaja la importancia de los intereses públicos á la esfera de las ambiciones personales; si el agotismo y las malas pasiones frecuentemente han profanado el santuario de las leyes, antes de condenar lo que escitaba no ha mucho el entusiasmo, debemos inquirir cual seria el destino de los pueblos si en una época de escepticismo y de aficion á los goces, de pronto emudecieran la imprenta periódica y la tribuna parlamentaria. No habria es verdad, quien de estas instituciones hiciera escabel para alzarse á puestos elevados sin talentos ni virtudes; pero tambien faltarian voces que denunciaran los abusos; que repitieran un día y otro día los deseos del país, y que sirviesen de obstáculo á los excesos del poder que, cuando nada lo refrena, propende naturalmente á engrandecerse mas allá de sus justos límites.

La discusion y la publicidad constituyen las garantías de la sociedad moderna. Cuando tantos intereses, y tantas ambiciones se agitan en la arena política vano seria esperar que todos se conformasen con la autoridad de un gobierno que ninguna razon pudiese darse de su existencia.

Convencidos de la exactitud de estas observaciones, y contemplando al mismo tiempo el profundo descrédito del liberalismo en la vecina república, no nos atrevemos á hacer pronóstico ninguno, y así permaneceremos mientras no vengan los

sucesos á aclarar las densas nieblas que hoy cubren el horizonte de allende los Pirineos.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

FRANCIA.

Paris 24 de enero.

MM. Duvergier de Hauranne, y Bixio han sido puestos en libertad en la mañana de este día.

Votacion sobre el plebiscito.—Votos emitidos de que hasta hoy tenemos noticia en los departamentos que á continuacion se expresan:

- Aisne, 64,316 si, 1597 no.
- Allier, 67,304 si 1294 no.
- Ardenes (definitivo), 74,500 si; 3850 no.
- Aube, 19,775 si, 2107 no.
- Aude, 7835 si, 2109 no.
- Bouches du Rhône, 23,058 si, 8676 no.
- Calvados, 87,933 si, 8465 no.
- Charente, 87,429 si, 4030 no.
- Charente-Inferieure, 33,321 si; 4182 no.
- Cher, 64,136 si, 2460 no.
- Corrèze, 33,029 si, 2650 no.
- Côte d'Or, 18,877 si, 6603 no.
- Côtes-du-Nord, 14,592 si, 633 no.
- Creuse, 25,785 si, 1920 no.
- Drôme, 14,623 si, 3468 no.
- Eure-et-Loir, 64,057 si, 6309 no.
- Fiaistère, 15,142 si, 110 no.
- Gard, 27,665 si, 9511 no.
- Garonne (Haute), 15,700 si, 6503 no.
- Gers, 26,336 si, 4684 no.
- Gironde, 87,782 si, 13 202 no.
- Ille-et-Vilaine, 37,146 si, 2811 no.
- Indre, 14,104 si, 1379 no.
- Indre-et-Loire (definitivo), 77,952 si, 4399 no.
- Isère, 2783 si, 495 no.
- Jura, 2577 si, 791 no.
- Landes (definitivo), 61,886 si, 2407 no.
- Loire, 1419 si, 157 no.
- Loir-et-Cher, 53,000 si, 5250 no.
- Loire-Inferieure, 57,881 si, 5034 no.
- Maine-et-Loire, 97,715 si, 5400 no.
- Manche, 14,171 si, 565 no.
- Marne, 87,307 si, 4934 no.
- Marne (Haute), 28,261 si, 1892 no.
- Meurthe, 90,992 si, 5332 no.
- Mense, 48,772 si, 2757 no.
- Nèvre, 64,917 si, 1466 no.
- Nord, 222,527 si, 13,869 no.
- Oise, 94,243 si, 4434 no.
- Pas-de-Calais, 40,307 si, 2963 no.
- Puy-de-Dôme, 114,123 si, 2178 no.
- Pyrénées (Hautes), 48,661 si, 1800 no.
- Rhin (Bas), 41,292 si, 5190 no.
- Rhône, 35,708 si, 18,629 no.
- Saône-et-Loire, 18,800 si, 2,434, no.
- Sarthe, 6829 si, 1415 no.
- Seine (definitivo), 196,796 si, 95,574 no.
- Seine-et-Marne (definitivo), 83706 si, 5174 no.
- Seine-et-Oise, 110,636 si, 8493 no.
- Seine-Inferieure, 160,697 si, 12,991 no.
- Sèvres (Deux) (definitivo), 74,244 si, 2855 no.
- Somme (definitivo), 146,646 si, 3911, no.
- Tarn, 1867 si, 933 no.
- Tarn-et-Garonne, 25,033 si, 2919, no.
- Vaucluse, 8504 si, 2841 no.
- Vendée, 25,131 si, 1455 no.
- Vienne, 54,917 si, 3872 no.
- Vienne (Haute), 54,785 si, 4913 no.
- Yonne, 23,115 si, 1866 no.

El 10 de diciembre de 1848 habia Electores civiles en el departamento del Sena, 287,829.

El presidente obtuvo 168,484.

El 21 de diciembre de 1851, de 299,250 electores civiles ha obtenido 196,676 votos.

Hay pues una diferencia de mas, entre los electores civiles del departamento del Sena, de 28,192 votos.

INGLATERRA.

Luis Blanc denunció hace algunas semanas al público inglés un complot, que suponía existir entre Luis Napoleon, y las potencias del Norte, para concluir con los sistemas liberales. La prensa inglesa ha tratado de falsedad esta noticia. Luis Blanc ha insistido, y el *Globe* del 23 dice acerca de él lo siguiente:

«Mr. Luis Blanc nos escribe que tiene la seguridad fundada en hechos que conoce personalmente de que existe entre Luis Napoleon y los emperadores de Rusia y de Austria un proyecto de alianza con el objeto de destruir el principio de la libertad en Europa. Luis Blanc como Fontenelle, teniendo la mano llena de verdades ¿por qué no abre un solo dedo? Ha hablado muchas veces de su certeza, ¿por qué no cita un solo hecho? En cuanto á nosotros, tenemos la seguridad de que políticos como Luis Blanc no han hecho mas que detener el progreso pacífico, y obligar á la Europa á contentarse por ahora con la especie de aplazamiento que la fuerza armada puede proporcionar contra los ensayos de sistemas de desorden social bajo el pretexto de organizacion. Luis Blanc nos echó en cara el haberle atribuido en su Historia de los diez años, el proyecto de engrandecimiento material de la Francia á espensas de la Inglaterra, parecido á los que supone al emperador Nicolás y á Luis Napoleon.»

ALEMANIA.

En Austria, y en Baviera han sido recogidos periódicos, por hablar en un sentido desfavorable al presidente de la república francesa; nueva prueba de lo satisfactorio que ha sido para el Austria el golpe de Estado del 2 de diciembre.

Las cámaras de Hannover han suspendido sus sesiones hasta el 16 de enero.

Las de Berlio siguen discutiendo pacificamente proyectos de ley sobre puntos de interes para el país, aunque de escasa importancia política para el extranjero.

Una correspondencia de Berlin dice:

«Hablábase hoy (20) en los círculos diplomáticos de que el conde de Chambord se proponia ir el mes próximo á Wiesbaden para ponerse de acuerdo con los gefes del partido legitimista, sobre la conducta que se deberá seguir en un porvenir próximo. Pero este proyecto ha sido fuertemente censurado, porque no se quieren ver nuevas tentativas de agitacion: Se esperaba poder disuadir al conde de Chambord.»

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 27 de diciembre.

Acerca de los rumores que han corrido estos días relativos á gracias que se concederian al ejército por el feliz alumbramiento de S. M., dice la *Gaceta Militar*:

«No sabemos como suceden ciertas cosas; pe-

ro es lo cierto que suceden y que nos ponen en el caso de tener que tomar la pluma para desmentir. Algunos periódicos han estampado en sus columnas, como noticia, «que, con el fausto motivo del feliz alumbramiento de S. M. las clases de tropa del ejército recibirían por gracia un año de rebaja en el servicio, y su licencia absoluta los individuos que estaban de guardia en palacio.» Aserto semejante da que pensar sobre si semejantes líneas serán hijas de la ignorancia en este asunto ó de la mala intencion; pero fuese lo que quiera, por que no queremos penetrar en el vedado recinto de las conciencias, es lo cierto que la noticia es un verdadero absurdo. ¿En que práctica se funda semejante aserto? En ninguna.

Cuando el enlace de S. M. Doña Maria Cristina con el padre de nuestra Reina y Señora, fue la primera vez que las tropas del ejército obtuvieron un agasajo, pues no merece otro nombre, lo que nunca habían obtenido hasta entonces: y fue un día de doble haber á todos los individuos de tropa y una gratificación de 120 reales á cada uno de los seis soldados mas antiguos de cada compañía. Vino despues el feliz alumbramiento de nuestra amada Soberana y se dió á la tropa una gratificación de ocho reales por plaza y seis cruces por compañía. Asi, pues, resulta que no ha habido caso en que se rebaje el tiempo de servicio por gracia especial, y por motivo análogo al presente; ni podia ser de otra manera: el soldado sirve por una ley que le marca su tiempo de servicio: rebajarle por gracia este tiempo es cosa que no está en las atribuciones del gobierno y no puede aconsejarse á S. M.

Otras razones podríamos dar en apoyo de nuestra opinion; pero basta lo dicho para demostrar lo que pretendíamos, lo absurdo de una noticia que, aun suponiendo una buena intencion, carece de todo fundamento; puesto que tenemos motivos para creer que el gobierno de S. M. no ha pensado ni piensa en aconsejar á la Reina una cosa semejante, que, por lo menos, no tiene ejemplo que imitar.

Creemos, si, que las clases de tropa del ejército serán atendidas en esta circunstancia, como sea justo y conveniente; pero seríamos los primeros en desaprobare una determinacion contraria á la ley y á la costumbre.

(Epoca.)

Idem 29.

Leemos en las Novedades:

Hoy no necesitamos escribir artículo de fondo. Mas que todo lo que nosotros pudiéramos decir; mas que todo lo que nosotros podríamos encarecer sobre la triste situacion que atravesamos, lo dice y encarece el documento que ponemos al pié de estas líneas. Quien sea la persona que lo firma, no tenemos para qué decirlo: toda la nacion la conoce. Su casa figura como una de las ricas de España; su padre es uno de los hombres mas comprometidos por la causa de doña Isabel II; y padre é hijo son de los ciudadanos mas probos, mas independientes, que menos pueden ganar, y siempre tienen que perder en las revueltas. No se dirá, no, que hay cuestion de intereses en la conducta de un hombre que nada tiene que desear; que hay ambicion impaciente en quien jamas ha pretendido altos puestos, ni títulos, ni condecoraciones y está en el caso de desdenarlos todos. Pero, ¿á que insirtir en estas cosas? Hemos dicho que el documento no necesita comentarios. Es el siguiente:

Excmo. Señor:

«Muy señor mio: Vistas las Reales órdenes de 9 de diciembre mandando se lleve á efecto desde 1.º de enero diferentes variaciones en el arancel general actual de importacion de la Península é islas Baleares:

De 18 de diciembre arreglando la deuda atrasada del personal:

De 18 de diciembre fijando los gastos ordinarios del Estado durante el año de 1852 en la cantidad de 1,141,053 456 reales vellon y los extraordinarios en 15,708,000 rs.;

Estableciendo un descuento por via de im-

posicion en los haberes ínteros de las clases pasivas y en los de las clases activas;

Asignando el valor de las rentas y contribuciones exigibles en el año de 1852 en 1,188 474,762 reales,

Autorizando al gobierno para contraer varios empréstitos;

Concediendo á S. A. R. la infanta doña Maria Luisa Fernanda en lugar de los 550.000 reales que se le asignaron en la ley de presupuestos de 23 de mayo de 1845, la suma anual de 2.000,000.

etc. etc. etc.

Vistos tambien los artículos de la Constitucion que dicen:

Art. 12 La potestad de hacer las leyes reside en las cortes.

Art. 36. Las leyes sobre contribuciones y crédito público se presentaran primero al congreso de los diputados.

Art. 48 La dotacion del rey y de su familia se fijará por las cortes al principio de cada reinado.

Art. 76 No podrá imponerse ni cobrarse ninguna contribucion ni arbitrio que no esté autorizado por la ley de presupuestos ú otra especial.

Art. 77. Igual autorizacion se necesita para disponer de las propiedades del Estado y para tomar caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion.

Considerando que de hecho los cuerpos legislativos ya no existen, y que por tanto, conservar por mas tiempo el caracter de diputado á cortes en las actuales circunstancias es implícitamente aprobar unas medidas, que mis opiniones y el juramento hecho en manos de V. E. me obligan á rechazar, pongo en conocimiento de V. E. para los fines convenientes que hago renuncia del cargo de diputado á cortes que me confirieron los electores del distrito de Arens de Mar (Cataluña).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 26 de diciembre de 1851.—José Xifré.—Excelentísimo señor Presidente del congreso de los diputados.»

El Sr. Xifré debe llevar á su casa el convencimiento de que ha interpretado perfectamente los sentimientos de sus comitentes; de que ha correspondido y á su nombre, á lo que de su independencia y dignidad podia exigirse.

El Sr. Xifré ha merecido bien de la patria.

VARIIDADES.

Aventura singular.

En un periódico extranjero hallamos la siguiente aventura que extractamos á continuacion.

Un oficial superior retirado, el baron de B., que cuenta ya algunos años de viudedad, habia concentrado todos sus afectos en su hija única Edwige, joven que á sus diez y nueve primaveras y á una belleza notable reunia una educacion brillante. En los salones de la Chausée de Antin, donde la llevaba algunas veces su padre se veia Edwige rodeada de una multitud de jóvenes elegantes. Pero esto no agradaba mucho á su padre, que queria casarla, y esto hacia que acogiera con mucha frialdad á todas sus adoradores, algunos de ellos muy distinguidos.

He aquí el secreto de su indiferencia: mientras estaba en el colegio, Edwige habia trabado íntima amistad con la hija de un rico negociante, la cual tenia un hermano, Enrique F. Sucedió, pues, que al ir á ver á la hermana, Edwige habia distinguido particularmente al hermano, quien no se mostró insensible á los encantos de la amiga de su hermana. Asi es que los jóvenes se amaron, y como siempre sucede, juraron morir antes que dejar de pertenecerse mutuamente. Al ver la persistencia del baron en querer casar á su hija, resolvió Enrique preteoder tambien la mano de su amada. Recibido de abogado y perteneciente á una rica y respetable familia podia esperar ser bien acogido por el padre de Edwige; pero no sucedió así. El baron, miembro de la antigua nobleza, hubiera creído deshonrarse contrayendo alianza con una familia plebeya.

Pocos dias despues de la negativa reinaba la mayor agitacion en casa del baron de B.: Edwige habia desaparecido y nadie sabia de ella. Presintiendo lo que podia haber ocurrido, fué el baron á casa de Enrique, quien se hallaba ausente desde la vispera: su hermana no pudo contener su turbacion en presencia del padre desesperado. Confidante de los dos amantes, sabia su secreto, y como se la apremiara con preguntas, reveló al baron que Edwige y Enrique habian salido para Inglaterra, esperando contraer matrimonio en la Gretna Green, pueblo famoso de la Gran-Bretaña, en que hace ya bastantes años se verifican tantos matrimonios clandestinos.

Sin perder un segundo, partió el baron en busca de los fugitivos. A cinco millas de Gretna Green hay situada una casa de posta, cuyo postillon es quizá el hombre mas sordo del Reino Unido; pero es extraordinaria la destreza con que disimula su enfermedad. Como hace mas de veinte años que recorre diariamente el camino de Gretna, sabe por esperiencia las tres ó cuatro preguntas que pueden dirigirle los viajeros y raras veces se equivoca en la respuesta. Pocos dias antes, á eso de las seis de la tarde, habia llegado á dicha casa de posta una silla correo. Ocupaban el vehículo un joven de elegante continente, y una joven cuyas facciones ocultaba un velo. «Pronto, pronto! esclamó el joven; ¡mudar el tiro y partir! El tiempo urge!» Y pocos momentos despues volaban Edwige y Enrique hacia el lugar donde debia verificarse su enlace.

Era ya entrada la noche, y los caballos examinaban á todo escape. De repente un crujido, un grito de Edwige y una violenta conmocion de esta, seguido de un reposo absoluto, sobrecogieron de tal modo á Enrique, que quedó por algunos minutos privado de su presencia de ánimo. Al volver de su estupor, conoció que el tronco acababa de separarse, y que se habia quedado en medio del camino en el resto del vehículo, buyendo los caballos con la parte anterior de la calesa, compuesta de las varas y las ruedas de delante. Conduciala el postillon sordo, y su enfermedad habia impedido el que oyese el ruido causado por la catastrofe.

Solos, en medio de un camino desconocido y de noche, se entregaban á la desesperacion los dos amantes. Hacia ya mas de una hora que iban caminando, sin saber de fijo á dónde se dirigian, cuando se oyó á lo lejos el ruido de un coche que reanimó su valor. Era el de una silla de posta, que no tardó en pasar junto á ellos. «Cocheero, postillon, detente!» exclamaron Enrique y Edwige, esperando encontrar un auxilio para seguir su camino. Un rayo repentino no los hubiera espantado mas que la voz que entonces gritó: «Para postillon!» En la silla de postas iba el baron de B. en busca de su hija. Hizo sentar á Edwige á su lado, y salió á todo escape con direccion á Francia, dejando en el camino al pobre Enrique estupefacto.

Hace algunos dias, dice un periódico de Paris, que los tres han vuelto á aquella capital. Parece que el baron acusa á Enrique ante los tribunales, por raptor de hija menor; créese, sin embargo, que el asunto terminará con el matrimonio de los dos amantes.

PALMA.

PUBLICACIONES OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

E. M.—SECCION 2.ª—A.

Orden general del 7 de enero de 1852, en Palma.

El Exmo Sr. ministro de la Guerra con fecha 16 de diciembre último comunica al Exmo. Sr. capitán general lo siguiente:

Exmo. Sr.—La Reina (Q. D. G.) se ha dignado expedir con esta fecha el real decreto siguiente.—«En vista de las razones que me ha espuesto el ministro de la Guerra, de acuerdo con el parecer de Mi consejo de ministros vengo en decretar lo siguiente.

Art. 1.º Se concede el retiro á los gefes y oficiales de todas las armas é institutos del ejército que voluntariamente soliciten dentro de un plazo que no exceda de seis meses en la Península y de ocho en Ultramar con las ventajas que á continuacion se espresan. Primera: con el minimum del sueldo de retiro que segun sus respectivas clases les corresponda á los que no cuenten los años de servicio que por el artículo 2.º de la ley de 28 de agosto de 1841 se exige para obtenerlo, siempre que hayan cumplido sin intermision en las filas al tiempo prescrito en la del reemplazo del ejército. Segunda: con el sueldo de retiro asignado al empleo de que estén en posesion aunque no tengan los dos años de efectividad requeridos en el artículo séptimo de la misma ley de retiros. Tercera: con el abono de 4 años sobre los que reúnan al separarse del servicio. Cuarta: con el sueldo de retiro del empleo inmediato superior á los que cuenten diez años de efectividad en el que actualmente desempeñan. Quinta: con el grado superior inmediato á los gefes y oficiales hasta la clase de teniente coronel inclusive.

Art. 2.º Los individuos á quienes se apliquen las ventajas concedidas por el artículo anterior solo podrán obtener una de ellas á su eleccion y todas quedarán nulas y sin efecto si los interesados volviesen al servicio activo en cualquier tiempo y cualquiera que sea la causa que lo motive.

Art. 3.º El gobierno dará cuenta oportunamente á las cortes del presente decreto en la parte que sea necesario.

Dado en Palacio á 16 de diciembre de 1851.—Está rubricado de la Real mano.—El ministro de la Guerra, Francisco de Lersundi.—De Real orden lo comunico á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes, en el concepto de que el plazo mencionado en el primer artículo ha de principiar á contarse desde 1.º de enero próximo.

Lo que por disposicion de S. E. se hace saber en la orden general de este dia para conocimiento de los Sres. gefes y oficiales residentes en el distrito de esta capitania general.—El coronel gefe de E. M.—Francisco Parreño.

Otra.

La brillante como filantrópica funcion que en el dia de ayer dedicó con tanto entusiasmo el Regimiento Infanteria de Isabel II en celebridad del fausto suceso del feliz alumbramiento de S. M., dando á luz una Princesa sucesora del Trono, le hacen digno del augusto nombre que lleva; y nada mas grato para mi como el ver en las tropas que se hallan á mis órdenes inmediatas el respeto, amor y firme adhesion á sus Soberanos.

Ciertamente que la funcion no pudo ser mas lucida y brillante; pues á la decorosa iluminacion del cuartel del Carmen que ocupa y en donde bajo un solio magnífico se ostentaban los retratos de S. S. M. M. se unió la espléndida y abundante comida que con la natural filantropia del regimiento ofreció á mas de 200 pobres que recibieron este consuelo; y por la noche se siguieron los fuegos pirotécnicos anunciados de antemano, terminando la funcion á las doce de la noche, con la mas pura alegría y regocijo público.

El orden y estricta disciplina que observó el regimiento dan bien á conocer las cualidades y buenos elementos que lo constituyen, haciendo tanto honor al Sr. Brigadier coronel que tan dignamente lo manda, á quien por ello me complazco en felicitar, como igualmente á los demas señores gefes y oficiales del mismo, pues que todos contribuyeron á porfia á que la funcion correspondiese al grande objeto á que se dedicaba.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para su mayor publicidad y satisfacción del citado regimiento.—El coronel jefe de E. M.—Francisco Parreño.

SOLDADOS.

Este digno regimiento que lleva el inapreciable nombre de Isabel 2.ª, y al que tenéis el honor de pertenecer; dedica hoy con entusiasmo esta festividad en celebridad del feliz alumbramiento de S. M., y nacimiento de nuestra augusta Princesa de Asturias.

Reiteremos pues á nuestra amada Reina nuestros juramentos de lealtad, tan eternos como nuestras existencias, y siempre en defensa de su real persona, de sus reales decretos, y los de su augusta sucesión.

Batallones, presenten las armas, viva la Reina; viva la Princesa de Asturias y viva el Rey.—El general-Pastors.

*Regimiento Infantería de Asturias
n.º 31.*

Tercer batallón.

Hallandome autorizado por el Exmo. señor director general del arma para la admisión de reclutas voluntarios en el batallón de mi mando, á tenor de las condiciones insertas en el número 1113 de este periódico correspondiente al día 21 del corriente, lo pongo en conocimiento del público para que los individuos que quieran ingresar en la honrosa carrera de las armas puedan verificarlo presentandose, los que procedan de la clase de licenciados del ejército provistos de sus licencias ab-

solutas y de una certificación de buena conducta y los paisanos de este último documento y su fe de bautismo. Los que quieran alistarse pueden acudir á la casa del Sr. 2.º comandante accidental don José Rodríguez Mora, calle de la Piedad, número 2. Palma 23 de diciembre de 1851.—El teniente coronel, segundo comandante, primer jefe accidental.—José Baquerizas.

CONSULADO DE FRANCIA

EN LAS BALEARES.

El día 8 del mes actual, á las 3 y media de la tarde, se procederá con autorización competente á la venta en pública subasta del casco del bergantín frances *Cognac*, naufragado en la playa de Santa Margarita (Torrent de son Bauó) bahía de Alcudia.

En esta Cancillería se hallará de manifiesto el inventario de todos los objetos que irán incluidos con la venta del mismo casco.

Esta tendrá lugar en el muelle de esta capital y en la plaza de la Capitania del puerto. Palma 25 de diciembre de 1851.—El canciller del consulado, Isidoro Choussat.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que pasado mañana se cierra la venta de los billetes de la que se ha de celebrar el día siguiente á 100 rs. vn. cada entero, y 10 el décimo. Seguidamente se pondrá en venta la de 27 del actual á noventa y seis rs. cada uno, y 12 el octavo. El prospecto de esta úl-

tima, se halla de manifiesto en esta administración. Palma 7 de enero de 1852.—Jaime Montaner.

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ.

El reparto de la contribucion de inmuebles de esta villa correspondiente al presente año, estará de manifiesto en la sala Consistorial de la misma, los días 6 al 13 ambos inclusive, desde las ocho á las doce de la mañana. Lo cual se publica mediante este periódico para que los contribuyentes interesados dentro del termino espresado, y no mas puedan sobre él hacer las reclamaciones que entiendan convenientes. Sala Consistorial de Alaró 4 de enero de 1852.—Jaime Fiol y Ripoll, alcalde.

PALMA 7 DE ENERO.

En el día de ayer celebró el regimiento infantería de Isabel II las fiestas anunciadas en el programa que publicamos en nuestras columnas. Un día claro y despejado contribuyó en gran manera á su lucimiento y á que fuese extraordinaria la afluencia de gentes, que tuvieron inculcado á todas horas el paseo de la Rambla, para contemplar la bella perspectiva que ofrecían, así el frontis del cuartel del Carmen, magníficamente decorado, como el elegante templete levantado en el centro del salon de dicho paseo.

Numerosos coches permanecieron detenidos en ambas calles del mismo durante la tarde, para presenciar las diferentes suertes ejecutadas por los soldados.

La comida á los pobres fué abundante, y

participó al parecer de ella un número mayor del que se habia fijado.

La iluminacion fué de muy buen efecto, y entre las varias suertes de fuegos artificiales que se ejecutaron las hubo de muy buen gusto.

Asi ha celebrado el regimiento que tiene la honra de llevar el nombre de nuestra amada Reina, un suceso tan fausto como el del nacimiento de la augusta Princesa destinada por el cielo para regir un día los destinos de la monarquía española.

Ha llegado á nuestra noticia que el Ilmo. señor D. Rafael Manso, obispo que fué de esta diócesi, y que ocupa actualmente la silla de la de Zamora, ha mandado entregar mil reales á la casa de expositos, ademas de otra suma igual que poco ha remitió al mismo establecimiento, mil á la casa de Misericordia y mil al hospital general. Estos actos de caridad, que tanto enaltecen á aquel prelado, deben ser conocidos, para que en la pública gratitud pueda encontrar la merecida recompensa.

Ayer fueron posesionados de sus cargos los señores recientemente nombrados para servir los oficios municipales. El ayuntamiento dió un testimonio de aprecio al Sr. D. Jaime Montaner Morey, alcalde que ha sido durante el último biénio, y que debe continuar en el presente como concejal, confiriéndole por aclamacion el puesto de regidor decano. Este acuerdo honra á la corporacion que lo ha tomado y demuestra el buen comportamiento del Sr. Montaner en el desempeño de la alcaldía.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

SAN LUCIANO Y COMPAÑEROS

MÁRTIRES.

S. Luciano presbítero y discípulo del apóstol S. Pedro, vino con él desde Antioquia á Roma. Convirtió el santo á muchos y los lavó con las aguas del bautismo, entre los cuales se nombraban dos gentiles llamados Maximiniano y Julian, los cuales derramaron su sangre por la fe en tiempo del papa Juan Clemente. Este sumo pontífice fue quien mandó al mismo Luciano á las Galias á predicar como obispo de Reovae. Hizose compañero de S. Dionisio, apóstol de Paris y fue socio tambien de los tormentos que ambos padecieron por la religion, siendo al fin degollado por los años del Señor entre 25 á 90.

CULTOS.

Mañana en la iglesia de san Antonio abad al anocheecer se dará principio al novenario de su titular, con música y sermon que dirá D. Juan Bautista Pol presbítero, continuando á la misma hora en los ocho dias consecutivos.

En la de Santa Magdalena poco antes de anocheecer se practicará la devocion acostumbrada en honor de la Concepcion immaculada de Maria Santísima.

VARIACIONES ADMOSFERICAS DE AYER.

Table with 4 columns: Horas, Termóm., Baróm., Hygróm. and 3 rows of data.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA Sale el sol á las 7 hs. 49 ms. Pónese á las 4 1/2. Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 12 hs. 6 ms. 30 s.

ANUNCIOS.

Colegio de la Cruz,

en Palma de Mallorca.

La directora de este establecimiento, viendo con satisfacion la complacencia de los padres y tutores de las educandas, cuya enseñanza se le ha confiado, en demostracion de los adelantos que ha conseguido en su establecimiento, no obstante el poco tiempo de su creacion; y para dar una prueba de su gratitud y del vivo deseo que la anima de propagar, cuanto esté de su parte, la instruccion conveniente á las señoritas de todas edades y categorías, ha determinado abrir tres clases de instruccion, fuera de las horas destinadas al colegio, desde el dia primero de febrero próximo, en el modo y términos siguientes:

La primera comprenderá las de cinco años hasta ocho de edad y prescindiendo de su capacidad ó incapacidad serán enseñadas en el término de un año á leer bien, y á escribir al dictado el carácter de letra español, clara é intelijible; pagando por retribucion 20 rs. mensuales. Si concluido el tiempo prefijado los padres ó tutores no se hallasen satisfechos de los adelantos ofrecidos, se hallan autorizados para elegir uno, dos ó tres preceptores que examinen las educandas, y si no tuviesen la instruccion expresada les serán devueltas sus mensualidades. Caso de duda en la seguridad de su recobro, no hay reparo en que las depositen como vayan venciendo en poder de una persona de confianza que se elegirá al efecto.

Segundo. En el mismo caso y circunstancias, y con igual retribucion serán enseñadas en el corto espacio de 8 meses las señoritas que tengan de ocho hasta doce años.

Tercera. Lo mismo que las anteriores, y pagando igual cantidad serán enseñadas las de edad de doce años arriba; pero en el término de cinco meses.

Las horas de las clases serán de siete á ocho y media de la mañana, de doce á una y media, y de seis á siete y media de la tarde.

Cada clase constará de diez señoritas y por nin-

gun pretesto se admitirá mayor número que el expresado, en las clases enunciadas.

Se encarga muy particularmente la puntualidad y asistencia de las educandas que se presenten, por que en caso contrario, no es responsable el establecimiento de sus atrasos. Palma y enero 7 de 1852.—Coloma Noguera.

CURSO DE IDIOMA Y LITERATURA FRANCESA,

bajo la direccion del profesor

Hugelmann Gabriel.

FONDA DE LAS TRES PALOMAS.

Accediendo gustoso á los ruegos de un gran número de personas de esta ciudad que desean aprender el idioma de la nacion de que Victor Hugo, mi maestro, es una gloria; he resuelto permanecer algun tiempo en Palma con el fin de poder dar á la enseñanza que he principiado una importancia que corresponda á la acogida que del público ha merecido.

En cuatro ó cinco meses me propongo hacer comprender á mis discípulos el carácter propio del idioma que poseo.—La práctica, las teorías generales y la lectura razonada me hacen esperar brillantes resultados sin fatigar al alumno y sin someterle á las exigencias de una rutina por lo regular estéril.

Las personas que desean asistir á los cursos que con el indicado objeto voy á abrir, se servirán inscribirse á la mayor brevedad posible, en atencion á que no puedo permanecer en esta ciudad mas que de cinco á seis meses.

El local destinado para las lecciones reúne las circunstancias convenientes, y por numerosa que sea la concurrencia podrá reunirse en él.

El curso de literatura completará para los jóvenes el de retórica que han de haber seguido, porque vivimos en una época en la cual el conocimiento perfecto del idioma de mi país es el complemento de toda educacion.

La inscripcion en los cursos públicos queda fijada en cuarenta reales de vellon mensuales.—Las lecciones particulares ó á domicilio requieren un ajuste convencional.

La lista ó matrícula de alumnos queda abierta en la fonda de las tres palomas, por las mañanas hasta las diez y de cuatro á seis por las tardes.—3 enero 1852.—Hugelmann Gabriel.

Dias pasados se perdió desde la calle de S Jaime hasta el muelle y viceversa, un alfiler de diamantes. Informarán de su dueño en esta imprenta, el que dará las señas y gratificará el hallazgo.

Se vende un perro de Teranova fino y de casta. En esta imprenta darán razon de su dueño.

Se necesita una criada de buenas circunstancias que sepa guisar, y á mas que entienda el castellano. Darán razon en esta imprenta.



Para hoy.

8. QUINCENA. FUNCION 13. Sinfonia.

Se pondrá en escena la comedia de costumbres en 2 actos, titulada

LUEVEN BOFETONES.

La pareja Alegria-Gispert, bailará el paso de La Esclava Siria.

Seguirá el divertido sainete

El Sutil Tramposo.

Dando fin con

Baile Nacional.

Entrada 2 rs. A las 7.

Para mañana.

Se anunciará por carteles.

IMPRESA BALEAR

A CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,

editor responsable.

Calle de San Francisco, núm. 30. [nuevo.]